

Estimados compañeros y compañeras, una vez celebrado el plenario del Comité de Empresa del PAS Laboral en el día de hoy, este Órgano de Representación de los Trabajadores, ha decidido posicionarse en las relaciones con la Empresa, en los siguientes aspectos:

1.- Este Comité no volverá a firmar ningún acuerdo con la Gerencia, hasta que se cumplan los acuerdos emanados de las mesas de negociación, principalmente: La RPT firmada el 5 de junio entre las partes y la Oferta de Empleo Público de 29 puestos de trabajo vacantes, también rubricado el mismo día.

2.- El cumplimiento de los acuerdos en cuestión, pasa por la tramitación al Gobierno de Canarias, de dicha RPT y OPE.

3.- Cualquier modificación de RPT, se realizará como tal de forma parcial una vez publicada la acordada.

4.- El más leve cambio de la RPT y OPE, serán entendidos por este Comité de Empresa, por incumplimiento de acuerdos y quedará en entredicho la fiabilidad de la Gerencia, como interlocutor en la mesa de negociaciones.

En este sentido, aunque se aprobó las materias de baremación del Técnico Especialista en Química, quedarán pendientes de firma junto con algunas otras cuestiones, hasta que no se resuelva el reclamo expuesto con anterioridad.

Ante la publicación de los dos últimos comunicados del Comité de Empresa, se ha tenido a bien transmitir a la plantilla del PAS Laboral, el consiguiente respaldo al Gabinete de Comunicación, a saber:

*El plenario del Comité de Empresa, ratifica los contenidos de los últimos comunicados, donde se sale al paso de falsedades sobre la actuación de este Órgano de Representación, vertidas por el libelo acusatorio de connivencia con la Gerencia en la contratación de indefinidos. Igualmente, la premura de actuación ha podido dismantelar la siembra de dudas sobre la inactividad del Comité de Empresa, precisamente con la exposición de la actividad plural de este órgano de Representación de los Trabajadores.*

*Además, se ha dejado en evidencia la afirmación de que dichos contratados se les ha dejado fijos, cuando la figura contractual del indefinido responde a la ocupación temporal de puestos de trabajo, hasta que esto se someta a la Provisión de Plazas. En estos momentos los puestos de trabajo referidos por el libelo, no se encuentran en RPT,*

*ni se han planteado en mesa de negociación por la Gerencia, por lo que está de más dejar manifiesto que todos los puestos de trabajo vacantes de la plantilla, están supeditados al orden de las siguientes fases: Concurso de Traslado, Concurso Oposición-Restringido y Concurso de Oposición-Libre.*

*Cualquier respuesta al Comité de Empresa entre sesiones plenarias, compete al subórgano delegado por mandato plenario, que no es otro que el Gabinete de Comunicación, al tener que salir en defensa de este Órgano Colegiado, cuando se ve envuelto en cualquier situación conflictiva.*

*Este Gabinete, está constituido por los cargos unipersonales, al ser estos los que ostentan la Portavocía por un lado (El Presidente) y quien da fe de los posicionamientos de este Comité de Empresa por otro (El Secretario). Por ello, están legitimados para elaborar comunicados del Comité de Empresa, sólo pudiendo cuestionar alguna edición de los mismo: el plenario del Comité de Empresa, donde reside la capacidad democrática de la toma de decisiones.*

Saludos, Campus de Tafira a 14 de octubre de 2015.

Gabinete de Comunicación del Comité de Empresa del PAS Laboral de la ULPGC.

A/A. PAS DE LA ULPGC.